



Para despacho de oficio quatro de ...

SELO QUARTO DE
 EL SEFECTIVO CHEF
 LA Y TERA

DON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
 Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
 Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de
 Granada, de Toledo, de Valencia, de Gali-
 cia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
 de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen,
 de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar,
 de las Islas de Canaria, de las Indias Orien-
 tales y Occidentales, Islas y Tierra-firme
 del Mar Océano, Archiduque de Austria,
 Duque de Borgoña, de Brabante y de Mi-
 lan, Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y
 Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina,
 &c. A los del mi Consejo, Presidentes y Oi-
 dores de mis Audiencias y Chancillerías, Al-
 caldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á
 todos los Corregidores, Asistente, Goberna-
 dores, Alcaldes mayores y ordinarios, así de
 Realengo, como de Señorío, Abadengo y Or-
 denes, tanto á los que ahora son, como á los
 que serán de aquí adelante, á quien lo conte-
 nido en esta mi Real Cédula toca ó tocar pue-
 da en qualquiera materia: SABED: Que en
 veinte y nueve de Marzo próximo pasado fui
 servido expedir y dirigir al mi Consejo el Real
 Decreto, que dice así: " En consultas de la